



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 8001101819
contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Nit. 8600370136. Radicación
41001-41-89-004-2021-00761-00.

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, dado que no se cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ